

MAT: Autorizase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 04 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.542.-

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;

La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el

TO AD DE TO A STATE OF THE STAT

DIRECCION CONSIDERANDO

La solicitud de Permisor Administrativo de fecha 31 de Agosto de 2017.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Guicell Angel Araya, Trabajadora Social del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de ½ día de permiso (tarde) a contar del 22 de Septiembre de 2017 y hasta el 22 de Septiembre de 2017, por tener que realizar trámites personales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

IDAD

RETARIO MUNICIPAL

nicipal (O) de Partes)

Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"